



RESOLUCION No. 0742-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 1448 presentado por el Ing. Carlos Herrera Nogales, mediante el cual solicita Ampliación de Plazo;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Complejo Deportivo Juliaca";

Que del estudio efectuado por el Ingeniero Inspector de Obra, así como del efectuado por la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, se desprende que la Obra en referencia estuvo paralizada por causas no imputables al Contratista;

Que en consecuencia corresponde otorgar Ampliación de Plazo por el tiempo que permaneció paralizada la Obra, así como el tiempo que se consideró necesario para su terminación;

Que habiéndose Recepcionado la Obra, es procedente conceder los 275 días de Ampliación de Plazo en vías de regularización;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 17.03 y 17.07 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vías de Regularización por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución, DOSCIENTOS CINCUENTISIETE (257) DIAS de AMPLIACION DE PLAZO de ejecución de la obra "Complejo Deportivo Juliaca" que estuvo a cargo del ING. CARLOS HERRERA NOGALES.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED  
ALE/nb.



VICTOR N. BIANCHI  
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1520.  
12 DIC. 1980

ASUNTO: Ampliación de plazo de la Obra  
"Complejo Deportivo Juliaca".

INFORME N° 469-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El Ing. Carlos Herrera Nogales que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Juliaca", solicita al INRED ampliación de plazo para la ejecución de la mencionada Obra.

Según se desprende del Informe N° 305-OCIE-80 de 11.11.80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que la Obra estuvo paralizada por causas no imputables al Contratista, opinando que procede otorgar ampliación de 257 días de plazo para la ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Juliaca".

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer en vías de regularización 257 días de ampliación de plazo de ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Juliaca" que estuvo a cargo del Ing. Carlos Herrera Nogales, de conformidad con los Arts. 17.03 y 17.07 del D.S. 036 de 6.10.61 -Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 12 de diciembre de 1980

OAJ/80  
TVM/emy



Atentamente,

*Coron Villavicencio Murillo*

RO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASSESORIA JURIDICA  
21 NOV. 1980  
RECIBIDO

1520  
11 NOV. 1980

INFORME N° 305-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED  
DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : AMPLIACION PLAZO OBRA  
REF. : EXPEDIENTE 1448-80  
FECHA : NOVIEMBRE, 11 DE 1980

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante el expediente de la referencia el Ing. Carlos Herrera Nogales, contratista que tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Complejo Deportivo Juliaca", solicita aprobación de Presupuesto Adicional y Ampliación de Plazo de ejecución de obra.
- El Presupuesto Adicional fue aprobado por Resolución N° 0339-AD-80, inclusive el Contratista ya cobró su valorización respectiva por dicho concepto.
- De los Informes N° 122-UPOE-80, Informe N° 014-RVR-80 y el Calendario de Avance de Obra, aprobado por el Ingeniero Inspector de Obra, se establece que la Obra estuvo paralizada por causas no imputables al Contratista, por lo que procede concederle 275 días de ampliación de plazo.
- Habiéndose Recepcionado la Obra, la Ampliación de Plazo indicada debería concederse en vías de regularización.

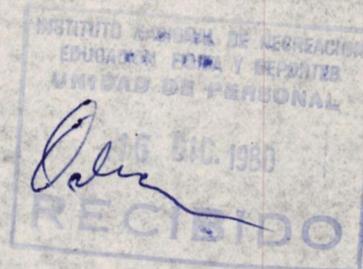
12-11-80  
OCIE: PREPARAR DOCUMENTACION  
NECESARIA PARA OTORGAR AMPLIACION  
DE PLAZO SOLICITADO.

ING. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo

OCIE  
ALE/nb.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED



**RESOLUCION No. 0741-AD-80**

Lima, 16 de Diciembre de 19 80

Viste el Oficio N° 637.80.FPB de la Federación Peruana de -  
Basketball, sobre destaque de personal;

**CONSIDERANDO :**

Que, el señor Ricardo Duarte Mungi desempeña el cargo de Téc  
nico en RED I, Grade III Sub Grade 5 de la Dirección Nacional de Edu-  
cación Física;

Que, es conveniente acceder a la solicitud por la Federación  
recurrente, autorizando el destaque del mencionado trabajador, tenien-  
do en cuenta que la Dirección Nacional de Educación Física, en su con-  
dición de dependencia de origen, se ha pronunciado por la precedencia  
de la solicitud;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 57° y 45° -  
del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decre-  
to Ley N° 22867 y Artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 11577, a-  
probado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950; y

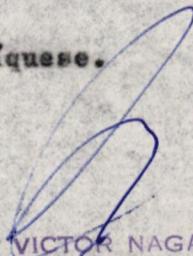
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administra-  
ción y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección -  
Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

Artículo Único .- DESTACAR, a partir de la fecha de la presen-  
te Resolución, a don RICARDO DUARTE MUNGI, Técnico en RED I, Grade III  
Sub Grade 5 de la Dirección Nacional de Educación Física, para que -  
preste servicios en la Federación Peruana de Basketball.

Regístrese y comuníquese.

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED